

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1815.

TURQUIA.

Constantinopla 9 de Setiembre.

Han llegado aqui varios diputados de los servios á implorar perdon, y á prometer del modo mas solemne, en nombre de toda la provincia, una ciega obediencia á su legítimo Soberano. Como la Puerta desea terminar amistosamente y á la mayor brevedad posible esta guerra intestina, es verosímil que no desatienda estos testimonios de sumision de los servios, con tal que su arrepentimiento sea sincero, y no efecto de un disimulo aparente para ganar tiempo.

Ayer se ha recibido del Cairo la desagradable noticia de que las tropas de Mehemed-Ali-bajá, gobernador de Egipto, descontentas por la resolucion que habia tomado este de formar un cuerpo regular, se han sublevado, entregándose en el Cairo al pillage y á todo género de crueldades. El gobernador se ha refugiado á la ciudadela, donde espera la llegada de otros cuerpos de tropas, con cuya fidelidad puede contar.

Semlin 12 de Setiembre.

Se ha reforzado con 800 hombres el pequeño cuerpo de 1200 turcos que llegó el 30 de Agosto al frente de Belgrado. El gobernador de esta plaza Soliman-bajá se mantiene encerrado en la fortaleza, y no quiere rendirse bajo condicion alguna. Hasta ahora no se han tomado disposiciones para atacarle, y parece que el designio es el estrecharle por hambre. Los servios igualmente que los turcos entran en la ciudad, y desde aqui vemos el campamento de los primeros á la derecha de Belgrado, y el de los segundos á la izquierda.

Han vuelto de Constantinopla los servios que pasaron allá este verano á disculpar á su pais de las últimas turbulencias, y á pedir que se les auxiliase para salir del compromiso crítico en que se hallaban.

A pesar de la llegada del Kiacha-bajá con su cuerpo de tropas, y de haberse entablado negociaciones para terminar las diferencias, ha habido á mediados de este mes varios combates sangrientos entre los servios y los turcos de Widin y Bosnia, quienes han tenido que retroceder mas allá de sus fronteras.

ITALIA.

Florenzia 3 de Octubre.

El teniente coronel Casanuova, comandante militar de la isla de Elba, ha

dirigido á la secretaría de la Guerra con fecha de 22 del pasado el oficio siguiente:

„Tengo la honra de participar á V. E. que habiendo sabido ayer que una escuadra tunecina, compuesta de una fragata, dos jabeques, una gabarra, un bergantin y una galera amenazaban un desembarco en esta isla, me dirigí con un batallon de granaderos á las alturas de Marciana, que parecia ser el punto amenazado. De allí pasé á reconocer el cabo de S. Andres, donde encontré á los capitanes Tutti y Gallandi, y al teniente Serdis, quienes me informaron de que el enemigo se habia presentado con ánimo de desembarcar en la bahía de Cotaccia, á cuyo fin habia echado á la mar 15 lanchones, protegidos por la artillería de los buques mayores; pero que los soldados del batallon franco unidos á los paisanos habian rechazado al enemigo, obligándole á largarse. Malograda esta tentativa se dirigieron los berberiscos al cabo de S. Andres; distante milla y media de Cotaccia, y renovaron sus tentativas, haciendo un gran fuego con los buques mayores; pero reunidas nuestras fuerzas en este punto, les obligaron á retirarse por medio de un fuego acertado de fusilería. Los enemigos viéndo frustrada enteramente su empresa recogieron sus lanchas, á cuyo bordo habia unos 800 hombres, y dieron la vela con direccion á Campo.”

El capitan de ingenieros de Porto-Longone Bechi participa haberse apresado una galeota tunecina, cargada de municiones, con 23 hombres de tripulacion.

AUSTRIA.

Viena 7 de Octubre.

Continúa sin interrupcion el paso del ejército austriaco que vuelve de Francia, dirigiéndose la mayor parte de las tropas á Hungría y Moravia. El cuerpo de reserva á las órdenes del Archiduque Fernando se acuartelará por ahora en Bohemia, y despues pasará el Danubio en Lintz.

Estan para llegar aqui el cuartel general y todas las oficinas del Príncipe de Schwartzemberg. Se cree que inmediatamente á su llegada se reducirán las tropas al estado de paz.

El feld-mariscal Bianchi ha sido nombrado general en jefe del cuerpo austriaco que ha de quedar en Francia, teniendo á sus órdenes á los generales Radesky, Stuttesheim y Nieppery.

Escriben de Gallasch que los turcos fortifican todos los puntos del Bajo-Danubio, y se apresuran á hacer preparativos militares.

Idem 10.

Nuestro gobierno ha hecho un convenio con el gabinete ruso, en virtud del cual los dos Soberanos se entregarán recíprocamente los desertores de sus ejércitos.

SUIZA.

Basilea 10 de Octubre.

Ayer llegó aqui el Emperador de Austria, y fue recibido con las mayores demostraciones de júbilo. S. M. volverá á salir mañana. Se asegura que este Monarca se dirige en derechura á Viena para hacer el viage de Italia en

compañía de la Emperatriz. Sin embargo algunos creen que este viage se ha diferido hasta la primavera próxima, fundándose en que si el Emperador tuviese intencion de pasar ahora á Italia, lo hubiera hecho desde Dijon en derecha.

El Príncipe de Schwartzemberg ha pasado por aqui con direccion á sus estados de Bohemia.

En todo este mes deben retroceder por aqui á su pais 65⁰⁰⁰ austriacos.

ALEMANIA.

Francfort 14 de Octubre.

S. M. el Emperador de Rusia llegó el 8 á Basilea y el 9 á Ulma: se cree que pasará por Munich para dirigirse de alli á Berlin, y despues á sus estados.

En las orillas del Rhin se preparan cuarteles para 65⁰⁰⁰ austriacos que deben repasar aquel rio.

El gran cuartel general ruso saldrá de aqui mañana.

El Rey de Prusia llegó aqui anoche. S. M. se detuvo algunas horas, y despues salió para Berlin.

Ayer salió tambien para Varsovia el gran Duque Constantino, y hoy parte el Príncipe Barclay de Tolly, general en jefe del ejército ruso.

Los grandes Duques Nicolas y Miguel se han detenido en Baden, donde se halla S. M. la Emperatriz de Rusia, quien pasará á Berlin á reunirse con su augusto esposo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Octubre.

Los negociantes ingleses que residen en Petersburgo han remitido al secretario de la junta que entiende en la subscripcion de Waterloo, la cantidad de 1⁰⁰⁰ libras esterlinas, producto de la subscripcion comenzada en la capital del imperio ruso.

Es probable que se pasen 15 dias antes que se extienda y firme el tratado de paz con la Francia, porque como abraza tantos puntos debe de ser largo, y es preciso sacar copias de él para cada potencia. Esta es la única causa de retardarse su publicacion, pues por lo demas todos los puntos de discusion estan definitivamente arreglados.

Las fuerzas extrangeras que permanecerán en Francia, y serán pagadas por aquella nacion, se repartirán del modo siguiente:

La Inglaterra, el Austria, la Rusia y la Prusia suministrarán 120⁰⁰⁰ hombres á 30⁰⁰⁰ cada una. La Baviera 10⁰⁰⁰: el Hannóver 5⁰⁰⁰: Wurtemberg 5⁰⁰⁰: la Saxonia 5⁰⁰⁰: la Dinamarca 5⁰⁰⁰. Total 150⁰⁰⁰ hombres.

Se dice que de los 700 millones de francos que debe pagar de contribucion la Francia, se darán 60 á los Países-Bajos: 20 al bajo Rhin: 40 al alto Rhin: 10 al Piamonte: 7 y medio á la España. Total 137 millones y medio. En la construccion y reparo de las fortalezas fronterizas de Francia se emplearán cerca de 175 millones; y los 388 restantes se repartirán entre las cuatro grandes potencias.

Idem 15.

Han llegado á Chatam cuatro persas que vienen á Inglaterra con objeto de instruirse en las artes y ciencias. Uno de ellos es médico, otro ingeniero, y otro fabricante de armas blancas; profesiones tan estimadas en Persia, que los sujetos versados en ellas son admitidos á la presencia del Rey, y tratados con la mayor distincion. Estos viajeros vienen vestidos de seda al estilo del pais.

FRANCIA.

Paris 20 de Octubre.

El 16 de este mes pasó por Troyes un destacamento de lanceros polacos de la guardia que era de Bonaparte, quienes se dirigen á Polonia.

Un periódico de la Bélgica anuncia que se ha encerrado en la ciudadela de Lila á varios oficiales que en contravencion al decreto del Rey han rehusado volver á sus casas despues de licenciados.

Ha terminado ya el paso del ejército ruso en el departamento del Mosela. El ejército austriaco sigue retirándose con actividad por el lado de la Suiza.

Escriben de Flayosc, que la noticia de la mudanza de ministerio ha producido los mejores efectos en el departamento del Var. Sin este acontecimiento hubiera sido muy difícil el obligar á los propietarios á que pagasen el contingente de los 100 millones y el resto de las contribuciones directas; pero desde que se ha anunciado el nombre de los ministros actuales todos pagan con gusto y resignacion.

El conde de Blacas, embajador de S. M. el Rey de Francia cerca del Rey de las Dos Sicilias, ha pasado por Florencia con direccion á su destino.

Idem 21.

Se asegura que los embajadores extranjeros que han de residir cerca de la corte de Francia son: por el Austria el baron de Vincent; por la Rusia el conde Pozzo di Borgo; por la Inglaterra sir Carlos Stuart, y por la Prusia el baron de Humboldt.

El conde de Noue, subprefecto de Soissons, comunica los pormenores siguientes sobre el terrible acaecimiento del 13 ocurrido en aquella ciudad.

La explosion del almacen fue horrorosa: 39 personas, entre las cuales se cuentan un oficial de artillería, dos sargentos, seis soldados, siete seminaristas, seis mugeres y 15 niños, han sido víctimas de este fatal accidente.

De 150 á 200 personas han sido heridas, y entre ellas mas de 20 de gravedad. Unas 200 casas han sido muy maltratadas, de las cuales habrá que construir nuevamente mas de 50.

El 18 de este mes todas las tropas aliadas que se hallan en Paris se reunieron en el campo de Marte, donde les pasó revista lord Wellington.

Se asegura que el Príncipe Blucher ha recibido orden de su corte para que marche inmediatamente á los estados prusianos. Se ignora el motivo de esta orden.

Las tropas prusianas que han salido estos dias de Paris, se han acantonado en las inmediaciones de Meaux. Sin embargo se cree que no tardarán en continuar su marcha á las fronteras.

ESPAÑA.

Barcelona 24 de Octubre.

Se sabe que el 15 del pasado salieron al mar corsarios de la Regencia de Argel en número de tres fragatas y tres corbetas.

Madrid 3 de Noviembre.

El día 1.º del pasado D. Marcelo Sanchez Sevillano, discípulo de la academia pública de matemáticas, que con Real aprobacion de S. M. se halla establecida en esta corte, calle de la Luna, número 7, cuarto principal, bajo la dirección de su catedrático D. Miguel Dolz, se presentó á examen público en una de las salas consistoriales de esta heroica villa de todo lo correspondiente al primer año de matemáticas; y el día 8 del mismo se presentaron al propio ejercicio D. Josef Joaquin Ribero, cadete supernumerario del Real cuerpo de Zapadores y Minadores, D. Agustin Mesonero Romanos, D. Andres Perez Salomon, D. Eustasio Saez de Parayuelo y Don Francisco Hombre Bravo, discípulos de la misma Real academia; todos los cuales dieron una prueba de su gran aplicacion, respondiendo á cuantas preguntas les hicieron las personas que concurrieron á estos actos, que presidió el Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., y teniente corregidor de esta heroica villa, por indisposicion del Excmo. Sr. conde de Motezuma; quedando todos penetrados del zelo y laboriosidad del catedrático, de quien se esperan mayores adelantamientos en el próximo curso, que empezará el día 6 de Noviembre desde las tres hasta las seis de la tarde, y en el cual para el mayor adelantamiento de los discípulos se ha resuelto dividirlos en dos clases: una para aquellos que ya tengan algunos conocimientos, y puedan incorporarse con los discípulos que en el día asisten á su enseñanza, y en la segunda los que deseen dar principio á dichas ciencias.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha dirigido al Excmo. Sr. conde de Motezuma, Corregidor de esta heroica villa, el oficio siguiente:

Excmo. Sr.: Enterado el REY de lo expuesto por el ayuntamiento de esta heroica villa, con fecha de 11 del corriente, en consecuencia de la Real orden de 30 de Abril de este año para que propusiese los auxilios que necesitasen los hijos de ambos sexos, viudas y parientes mas cercanos de las ilustres víctimas del Dos de Mayo; se ha servido S. M. aprobar con satisfaccion lo siguiente:

A todos los referidos, sin excepcion, una medalla de honor pendiente de una cinta negra, con el lema bien inteligible: *FERNANDO VII á las víctimas del Dos de Mayo.*

A las viudas quatro reales diarios por su vida, que serán satisfechos por el ayuntamiento los correspondientes, y los restantes por justa proporcion de los fondos de cruzada, espolios y penas de cámara de los tribunales.

Los parientes varones que tienen oficio; si su aptitud lo permite, sean admitidos en los obradores de la Real cámara de sus respectivas profesiones.

Los jóvenes en estado de tomar oficio sean destinados para su enseñanza á los obradores públicos, invitándose á los maestros respectivos, á quienes se extenderá el uso de la medalla, correspondiendo á la invitación; y que cuando aquellos sean examinados y titulados no adeuden derecho ni servicio alguno, entrando en seguida á disfrutar la gracia que los anteriores. Y los niños ó párvulos sean recomendados especialmente en las escuelas gratuitas hasta que su edad permita darles el destino indicado.

Las jóvenes que no esten premiadas ya con dotes sean preferidas en la asignación de números que se haga para la sucesiva extracción de la lotería primitiva, y goce del premio señalado á cada una cuando les toque la suerte.

A las pobres sirvientes y los jornaleros del campo la asignación de dos reales diarios sobre los fondos referidos, con derecho, en caso de inutilidad por vejez, á plaza en los establecimientos destinados á este objeto.

Los peones de albañil y mendigos serán considerados como los jornaleros, y se les ocupará siempre en las obras Reales y públicas.

A los varones jóvenes, jornaleros, peones, sirvientes y mendigos enfermos se les destinará una sala en los hospitales General y de la Pasion donde esten bien cuidados.

Los que por su idoneidad ó particulares circunstancias mereciesen otra consideración, serán colocados en primera ocasión en las oficinas de ayuntamiento ú otras semejantes.

Y los nombres de las víctimas conocidas se inscribirán en una lápida en la Real iglesia de S. Isidro, donde estan sus restos, para perpetua memoria de su heroico sacrificio.

A cuyo fin es la voluntad de S. M. que el ayuntamiento remita nota de las expresadas doncellas, como igualmente de las viudas y huérfanos á quienes se asignan pensiones. Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Octubre de 1815. = Tomas Moyano. = Sr. Corregidor de Madrid.

Circular del Consejo Real.

Noticioso S. M. de que á pesar de lo dispuesto en las leyes del Reino y en otras soberanas resoluciones insertas en el título 24, libro 12 de la Novísima Recopilación, y publicadas para contener las rifas de alhajas, géneros comestibles, y de otras cosas que á título de piedad se hacian en las puertas de los templos y sus inmediaciones, tan lejos de haberse logrado cortar de raíz semejante abuso, se hizo tan frecuente, que algunas Justicias llegaron á autorizarlo, concediendo permiso á varias Cofradías y Hermandades para que durante los novenarios pudiesen rifar las prendas y efectos que donasen los devotos; se ha servido resolver que en lo sucesivo no se den por las Justicias semejantes permisos, por estar reservados á la Real Persona; y que para evitar las usuras, excesos y abusos tan frecuentes en todo género de rifas se mande la observancia de lo prevenido en ellas por medio de circular, que se expida nuevamente á todas las Justicias del Reino, haciéndolas responsables de cualquiera contravención á que por su condescendencia ó tolerancia se diere lugar, encargándoselas con especialidad que no permitan vender y ri-

far á título de piedad alhajas, aunque sean de poca consideración, géneros comestibles, ni cualesquiera otras cosas en las puertas de los templos y sus inmediaciones, según está mandado en Real orden puesta por nota á la ley 3.^a, título 24, libro 12 de la misma Recopilación, á fin de evitar los inconvenientes que producen estos abusos en perjuicio de la piadosa devoción de los fieles, y de la reverencia y decoro debido al templo de Dios.

Publicada en el Consejo la referida Real resolución, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y demás Justicias del Reino, y á los M. R.R. Arzobispos, R.R. Obispos y Prelados para su puntual observancia en lo que respectivamente les correspondá.

Y lo participo á V. de orden del Consejo al fin expresado, y que lo circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; y de su recibo me dará aviso para hacerlo presente en él.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1815.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Con Real orden de 25 de este mes se nos ha pasado por el Ministerio de Hacienda el reglamento y planta de oficinas de que debe componerse esta Direccion general de Rentas, nombrando para Directores generales á Don Mateo Gil de Sola, D. Josef de Imáz Baquedano y D. Agustin de Samano; Contador de Rentas generales D. Higinio Garcia de Burunda; Gefe del Departamento del Fomento y Balanza D. Leon Gil Muñoz; Contador de Rentas Provinciales D. Tomas de Aja y Pellon; Contador de la Renta del Tabaco D. Gabriel Lopez; Contador de la Renta de Salinas D. Francisco Escarlá; Contador del Noveno y Excusado D. Rafael Florin, y Contador de Salitres D. Joaquin Ciudad Sanchez; y previniendo que por él quedan suprimidas la Administracion general, Juzgado y Tesorería del Tabaco y demás oficinas separadas de otra cualquiera Renta de las que por el indicado reglamento se incorporan á la Direccion general; y que el Señor Tesorero general cesante del Reino asistirá con voto á las juntas de la Direccion general cuando le acomodare para su mayor conocimiento del producto de las Rentas en el año de ejercicio.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y gobierno, dando de ello la noticia á quien correspondá.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1815.

El comisario general de los Reales egércitos de S. M. Británica avisa á todos los poseedores de certificados del servicio de mulas durante la guerra pasada en la península, que no acudiendo para su liquidacion á la secretaría del diputado comisario general Pratt, establecida en la Travesa dos Ferreiros, núm. 4, en el barrio de Buenos-Aires, en Lisboa, hasta el dia 24 del mes de Noviembre de este año, los fondos destinados para el pago de la deuda de los transportes del egército británico serán aplicados á otro fin. — Igualmente notifica que las letras registradas en la secretaría del comisario general Pípon, en Lisboa, se recibirán para su liquidacion hasta el dia

30 del mismo mes de Noviembre; pasada cuya época no serán admitidas por motivo alguno.

Historia de la guerra entre la Francia y la España durante la revolución francesa, con un juicio de las buenas y malas disposiciones de los generales de ambas partes: traducida del francés al español, y aumentada con un discurso y un prólogo comprensivo de las fortificaciones que los franceses nos han destruido, de los lugares que nos quemaron y saquearon, y de las victorias conseguidas por las armas españolas desde el tiempo de los cartagineses hasta la famosa guerra de sucesión: un tomo en 4.º Se hallará á 16 rs. en rústica y 20 en pasta en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, en el almacén de papel de D. Santiago Grimaud, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real, y en Barcelona en la imprenta de Grusi.

Tratado patológico teórico-práctico de los tumores humorales: arreglado para instrucción de los alumnos de los Reales colegios de cirugía por el Lic. D. Domingo Vidal, primer ayudante consultor de los ejércitos de S. M.: cuarta impresión: 2 tomos en uno en 8.º á 14 rs. en pasta. = Poema de la religión de Luis Racine, en seis cantos: traducido por D. Bernardo María de Calzada. Es inútil hacer el elogio de este poema, cuando es bien conocido entre todos los sabios del orbe: un tomo en 8.º mayor á 14 rs. en pasta. = Descripción de la inconstancia de la fortuna, en donde por la decadencia de los imperios y de los reinos, por la ruina de las ciudades, y por diversas aventuras maravillosas, se ven todas las mudanzas del mundo: obra enriquecida de muchas advertencias naturales, políticas y morales: 3 tomos en 8.º á 24 rs. el juego en pasta. Se hallarán en la librería y almacén de papel de Gomez, calle de las Carretas.

Compendio de las varias resoluciones de Antonio Gomez, en que se contiene todo lo substancial de éstas, y se ponen muchas notas de las más útiles é importantes del Antillon y Suarez, con otras diversas no menos necesarias que comprueban, ilustran, corrigen ó explican la doctrina epitomada; habiéndose tenido presentes para unas y otras las novedades introducidas en nuestro derecho hispánico, ya por la práctica contraria, y ya por las órdenes, cédulas, pragmáticas y decretos que hasta el día se han promulgado. Se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle Mayor, portal de manguiteros, á 10 rs. en rústica y 15 en pasta.

Tratado de las tropas ligeras para el servicio exterior de las líneas: por el general Jarry, jefe y director del colegio de estado mayor de Londres, y traducido al castellano por D. F. R., coronel vivo de caballería del sexto ejército: un tomo en 8.º = Tratado elemental de geografía matemática, aplicada á la topografía y parte militar; dispuesto para la enseñanza de los caballeros cadetes del Real colegio militar interno de Santiago, y de las Reales escuelas militares del tercero y cuarto ejército: por D. Angel Laborde y Navarro, capitán de fragata de la Real armada, y primer profesor de dicho colegio: segunda edición: un tomo en 4.º Se hallarán en la librería de Villareal, calle de las Carretas.

El Misionero capuchino: compendio histórico de la vida del M. R. P. Fr. Diego Josef de Cádiz, misionero apostólico de Propaganda fide: escrito en Cádiz año de 1811 por el P. Fr. Serafin de Herdales: un tomo en 4.º á 20 rs. en rústica. = Sermon panegírico histórico-moral, que en la solemne función celebrada en 25 de Agosto de 1779 en la parroquia de S. Miguel de Jerez de la Frontera dijo el mismo Fr. Diego Josef de Cádiz: un tomo en 4.º á 5 rs. en rústica. Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real.